

Universidad de Quintana Roo**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99058-15-0208-2018

208-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	206,767.4
Muestra Auditada	165,547.7
Representatividad de la Muestra	80.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 a la Universidad de Quintana Roo por 206,767.4 miles de pesos. La muestra revisada fue de 165,547.7 miles de pesos, monto que representó el 80.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Quintana Roo (UQROO), ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora

continúa de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 59 puntos, de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad de Quintana Roo en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que el procedimiento tuvo un resultado con observación solventada, el cual formó parte de la auditoría número 1399-DS; en ese sentido, la UQROO informó y documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos. Adicionalmente, se comprobó que el puntaje obtenido para Cuenta Pública 2017 fue de 83 puntos, de un total de 100, por lo que se garantizó el cumplimiento de los objetivos del subsidio.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) no abrió una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del U006 del ejercicio fiscal 2017.

2017-B-23000-15-0208-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del U006 del ejercicio fiscal 2017.

3. La UQROO no abrió una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2017.

2017-9-99058-15-0208-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Auditoría Interna de la Universidad de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2017.

4. La SEFIPLAN estableció en el convenio de apoyo financiero aportar recursos estatales a la UQROO por 201,638.4 miles de pesos, de los cuales sólo transfirió 197,244.4 miles de pesos, por lo tanto, quedaron pendientes de ministrar 4,394.0 miles de pesos.

2017-B-23000-15-0208-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no ministraron a la UQROO la totalidad de la aportación estatal establecida en el convenio de apoyo financiero.

5. La UQROO registró contable y presupuestalmente los recursos del U006 del ejercicio fiscal 2017, los cuales se encontraron debidamente actualizados y controlados; asimismo, se verificó que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los fines y objetivos del programa.

7. La UQROO destinó recursos del U006 del ejercicio fiscal 2017 por 27,371.8 miles de pesos para el pago de prestaciones no ligadas al salario, entre las que destacan el estímulo de antigüedad, el bono de productividad, la compensación diversa, el fondo de ahorro institución y el bono mensual federal; las cuales no se consideraron en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, y carecieron de la autorización por parte de las instancias correspondientes.

La universidad, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación con la que acredita que la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), consideró viable el pago de prestaciones no ligadas al salario, por lo que solventa lo observado.

Registros e Información Contable y Presupuestal

6. La UQROO recibió recursos del U006 del ejercicio fiscal 2017 por 206,767.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron 206,586.6 miles de pesos, y se pagaron 195,786.1 miles de pesos, que representaron el 94.7% del total asignado, y al 31 de marzo de 2018 se pagaron 206,586.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% del total asignado; cabe mencionar que no se comprometieron recursos por 180.8 miles de pesos, mismos que fueron reintegrados a la TESOFE el 8 de mayo de 2018, como se muestra a continuación:

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
U006: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2017					Primer trimestre de 2018	Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago			Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios Personales	164,523.7	164,523.7	0.0	153,723.2	153,723.2	10,800.5	10,800.5	164,523.7	0.0	0.0	0.0
Materiales y Suministros	8,400.8	8,220.0	180.8	8,220.0	8,220.0	0.0	0.0	8,220.0	180.8	180.8	0.0
Servicios Generales	33,842.9	33,842.9	0.0	33,842.9	33,842.9	0.0	0.0	33,842.9	0.0	0.0	0.0
TOTAL	206,767.4	206,586.6	180.8	195,786.1	195,786.1	10,800.5	10,800.5	206,586.6	180.8	180.8	0.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del U006 del ejercicio fiscal 2017, registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por la Universidad de Quintana Roo.

Servicios Personales

8. La UQROO pagó con recursos del U006 del ejercicio fiscal 70,321.3 miles de pesos a 335 empleados que ostentaron las categorías denominadas “Responsables de Área” A y B; y “Analistas” A, B y C, las cuales no fueron autorizadas en la plantilla presentada en el Apartado C del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

La universidad, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación donde acredita que la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), consideró viable el pago de las categorías antes mencionadas, por lo que solventa lo observado.

9. La UQROO pagó en tiempo y forma el Impuesto Sobre la Renta (ISR), las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

10. La UQROO realizó 39 pagos a 14 empleados por 842.9 miles de pesos, posteriores a su fecha de baja de la dependencia.

La universidad, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita que son procedentes los pagos observados, por lo que solventa lo observado.

11. La UQROO supervisó que el personal reportado en las nóminas subsidiadas con recursos del U006 del ejercicio fiscal 2017 contara con el nivel de escolaridad requerido y que sus cédulas profesionales se encontraran registradas en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

12. La UQROO adquirió bienes y servicios con recursos del U006 del ejercicio fiscal 2017, los cuales fueron adjudicados de acuerdo con los rangos establecidos, se ampararon en un contrato debidamente formalizado y contaron con las fianzas correspondientes.

Transparencia

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) del ejercicio fiscal 2017, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad de Quintana Roo (UQROO), se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad de Quintana Roo.

La UQROO cumplió con la entrega y difusión de los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y con la información financiera reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos del U006 del ejercicio fiscal 2017; asimismo, se comprobó que contaron con la calidad y la congruencia requeridas.

14. La UQROO acreditó que los estados financieros referentes a la distribución del U006 del ejercicio fiscal 2017 fueron dictaminados por un auditor externo certificado, reconocido por la Secretaría de la Función Pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 165,547.7 miles de pesos, que representó el 80.1% de los 206,767.4 miles de pesos transferidos a la Universidad de Quintana Roo (UQROO) mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la universidad, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la UQROO, no comprometió 180.8 miles de pesos, que representaron el 0.1% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 8 de mayo de 2018.

En el ejercicio de los recursos, la UQROO incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Además, la Universidad de Quintana Roo cumplió en general con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del U006, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, los cuales contaron con la calidad y la congruencia requeridas, respecto de los reportes financieros generados.

En conclusión la UQROO realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UQROO/REC/038/19 del 16 enero de 2019, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 7, 8 y 10 se consideran como atendidos.



Lic. Juan Carlos Hernández Durán,
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"
de la Auditoría Superior de la Federación,
Ciudad de México.

Con relación a las cédulas de resultados finales de la **Auditoría 208-DS** denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", recibidas el 17 de diciembre próximo pasado, correspondientes a la revisión y fiscalización de la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017** practicada a esta Universidad por la Auditoría Superior de la Federación, me permito informar lo siguiente:

Resultado 2, Procedimiento 2.1, cuentas específicas y productivas

La cuenta bancaria **4606414710** de Scotiabank es la cuenta aperturada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, donde se radican los recursos ordinarios que le transfiere la Federación para ser ministrados a esta Universidad.

La cuenta específica productiva **0110115932** de Bancomer, se abrió para recibir las ministraciones del presupuesto ordinario del ejercicio fiscal 2017, en la cual se concentró casi la totalidad de los recursos del programa U006, exceptuando el concepto de Estimulo Docente (**anexo 1**, certificado bancario de la cuenta),

Para el Estimulo Docente, desde 2013 se habilitó la cuenta operativa **0193358127** de Bancomer para recibir los recursos del programa denominado Estimulo al Desempeño para el Personal Docente implementado por la Dirección General de Educación Superior (DGESU) correspondientes al subsidio ordinario (U006); en esta cuenta, también se recibían los recursos extraordinarios del programa Carrera Docente (U040), esto en virtud de que ambos recursos convergían al tener el mismo fin. Cabe mencionar que esta cuenta fue cancelada en junio de 2018, (**anexo 2**, documentación de la apertura y cancelación).

Para el ejercicio fiscal 2018, se aperturó la cuenta productiva **0111655558** de BBVA Bancomer para recepcionar y administrar los recursos exclusivamente del subsidio ordinario correspondientes al concepto Estimulo al Desempeño (**anexo 3**, contrato de la cuenta productiva),

Cabe señalar que, para el programa Carrera Docente U040 2018, fue habilitada la cuenta bancaria específica productiva **0112110792** para garantizar su trazabilidad y en apego a los lineamientos que marca dicho programa presupuestal (**anexo 4**, documentación de apertura).

Resultado 4, Procedimiento 2.3, saldos en las cuentas bancarias 110115932 y 193358127

El ejercicio y aplicación del subsidio del programa presupuestario U006 2017, presentó pendientes de pago por \$10'800,528.29, integrado de la siguiente manera:

- Impuestos por \$7'697,217.379
- Otros Pasivos por \$3'103,310.92

(**anexo 5**, mayor al 31 de diciembre de 2017).

1

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México. Teléfono
+(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx

Versión: enero 08, 2019

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx>) se considera
COPIA NO CONTROLADA

Código: REC-001/FO-001



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
RECTORÍA

Chetumal, Q. R., enero 16, 2019.
UQROO/REC/038/19

“2019, Año del respeto a los Derechos Humanos”

Por otra parte, las cuentas bancarias operativas de Nómina y Estímulo Docente ascendían a un total de \$9'247,970.54, por lo que reflejaba una diferencia entre lo existente en bancos contra los pendientes de pago por \$1'552,557.75.

Esta diferencia es resultado de los desfases que existen entre las ministraciones federales y estatales en un mismo mes, y ante los compromisos laborales institucionales, se hace necesario efectuar el pago de las nóminas utilizando aquella fuente de financiamiento (Federal o Estatal) cuyo monto existente permita atender los compromisos correspondientes, de tal manera que, ya regularizada la ministración, la fuente de financiamiento que originalmente apuntaló el ejercicio del gasto, recibe la transferencia en proporción al porcentaje de la aportación que le compete.

En este sentido, durante el mes de enero de 2018, la cuenta bancaria 01101115932 de Nómina Federal 2017, recibió la transferencia de \$ 1'515,288.44 de la cuenta bancaria 0103937494 Nómina Estatal 2017 (**anexo 6**, póliza 524395 y **anexo 7** estado de cuenta bancario completo); adicionalmente, en ese mismo mes, la Unidad Académica Playa del Carmen, efectuó devolución de remantes por un total de \$72,382.85 a la cuenta de Nómina Federal 2017 (**anexo 8**, pólizas 524055 y 524056, y **anexo 9** auxiliar al 31 de enero de 2018).

Recuperada las devoluciones, se tuvo suficiencia financiera para proceder a cubrir los impuestos y otros pasivos que estaban como pendientes.

Resultado 5, Procedimiento 2.4 falta de concurrencia del Gobierno del Estado.

Mediante oficio UQROO/DGAF/0040/19, se informó al C.P. Alfredo Beristain Castillo, Director de Contabilidad Gubernamental y Enlace del Gobierno del Estado ante la Auditoría Superior de la Federación, respecto a este resultado derivado de la fiscalización de la Cuenta Pública 2017 (U006) con el propósito de que se tomen las medidas correspondientes, así como la integración de la información para efectos de solventación (**anexo 10**, copia del oficio mencionado).

Resultado 9, Procedimiento 4.2.1 pago de prestaciones no ligadas al salario

Resultado 10, Procedimiento 4.2.2 pago de categorías no consideradas en Apartado C del Anexo de Ejecución.

Atendiendo la consulta realizada por esta Universidad a través de oficio UQROO/DGAF/1487/18 (**anexo 11**), la C. Directora General de Educación Superior Universitaria, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, mediante oficio número 511/2019-0021 manifiesta que: *La información correspondiente de Anexo de Ejecución es únicamente indicativa, más no estrictamente obligatoria ya que la institución tiene autonomía de gestión.*

Asimismo señala que: *La SEP considera viable la aplicación del recurso erogado con recursos del programa U006 para cubrir dichos gastos.*

2

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México. Teléfono
+(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx

Versión: enero 08, 2019

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx>) se considera
COPIA NO CONTROLADA

Código: REC-001/FO-001



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
RECTORÍA

Chetumal, Q. R., enero 16, 2019.
UQROO/REC/038/19

“2019, Año del respeto a los Derechos Humanos”

Por otra parte, las cuentas bancarias operativas de Nómina y Estímulo Docente ascendían a un total de \$9'247,970.54, por lo que reflejaba una diferencia entre lo existente en bancos contra los pendientes de pago por \$1'552,557.75.

Esta diferencia es resultado de los desfases que existen entre las ministraciones federales y estatales en un mismo mes, y ante los compromisos laborales institucionales, se hace necesario efectuar el pago de las nóminas utilizando aquella fuente de financiamiento (Federal o Estatal) cuyo monto existente permita atender los compromisos correspondientes, de tal manera que, ya regularizada la ministración, la fuente de financiamiento que originalmente apuntaló el ejercicio del gasto, recibe la transferencia en proporción al porcentaje de la aportación que le compete.

En este sentido, durante el mes de enero de 2018, la cuenta bancaria 01101115932 de Nómina Federal 2017, recibió la transferencia de \$ 1'515,288.44 de la cuenta bancaria 0103937494 Nómina Estatal 2017 (**anexo 6**, póliza 524395 y **anexo 7** estado de cuenta bancario completo); adicionalmente, en ese mismo mes, la Unidad Académica Playa del Carmen, efectuó devolución de remantes por un total de \$72,382.85 a la cuenta de Nómina Federal 2017 (**anexo 8**, pólizas 524055 y 524056, y **anexo 9** auxiliar al 31 de enero de 2018).

Recuperada las devoluciones, se tuvo suficiencia financiera para proceder a cubrir los impuestos y otros pasivos que estaban como pendientes.

Resultado 5, Procedimiento 2.4 falta de concurrencia del Gobierno del Estado.

Mediante oficio UQROO/DGAF/0040/19, se informó al C.P. Alfredo Beristain Castillo, Director de Contabilidad Gubernamental y Enlace del Gobierno del Estado ante la Auditoría Superior de la Federación, respecto a este resultado derivado de la fiscalización de la Cuenta Pública 2017 (U006) con el propósito de que se tomen las medidas correspondientes, así como la integración de la información para efectos de solventación (**anexo 10**, copia del oficio mencionado).

Resultado 9, Procedimiento 4.2.1 pago de prestaciones no ligadas al salario

Resultado 10, Procedimiento 4.2.2 pago de categorías no consideradas en Apartado C del Anexo de Ejecución.

Atendiendo la consulta realizada por esta Universidad a través de oficio UQROO/DGAF/1487/18 (**anexo 11**), la C. Directora General de Educación Superior Universitaria, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, mediante oficio número 511/2019-0021 manifiesta que: *La información correspondiente de Anexo de Ejecución es únicamente indicativa, más no estrictamente obligatoria ya que la institución tiene autonomía de gestión.*

Asimismo señala que: *La SEP considera viable la aplicación del recurso erogado con recursos del programa U006 para cubrir dichos gastos.*

2

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México. Teléfono
+(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx

Versión: enero 08, 2019

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SICC (<http://sicg.uqroo.mx>) se considera
COPIA NO CONTROLADA

Código: REC-001/FO-001



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
RECTORÍA

Chetumal, Q. R., enero 16, 2019.
UQROO/REC/038/19

"2019, Año del respeto a los Derechos Humanos"

Para pronta referencia, adjuntamos copia del oficio 511/2019-0021 signado por la Titular de la DGESU y fechado el 8 de enero del año en curso (**anexo 12**).

Resultado 12, Procedimiento 4.2.4 pagos a trabajadores con baja definitiva

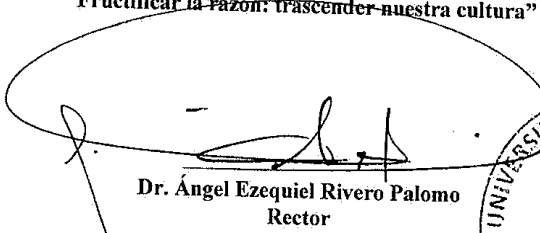
Se adjunta cédula analítica en la que se presentan las aclaraciones respecto a las fechas de conclusión y baja de los catorce trabajadores observados. En cada caso se adjuntan las evidencias señaladas en la cédula mencionada (**anexo 13**).

En virtud de lo anteriormente manifestado, mucho agradeceré que los argumentos expuestos y la documentación que se adjunta debidamente certificada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios, sean revisados y considerados suficientes para la solventación y aclaración de los resultados en comento.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

"Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"


Dr. Ángel Ezequiel Rivero Palomo
Rector



c.c.p.- Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, Secretaria General.
Mtro. Jorge Manriquez Centeno, Director General de Administración y Finanzas.
Mtra. Ana Marleny Rivero Canché, Directora General de Planeación.
Lic. María Angélica Jiménez Vellos, Jefa del Departamento de Recursos Humanos.
Mtro. José Antonio Jiménez Morales, Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
Expediente.

3

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México. Teléfono
+(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx

Versión: enero 08, 2019

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx>) se considera
COPIA NO CONTROLADA

Código: REC-001/FO-001

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y la Universidad de Quintana Roo (UQROO), ambas del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Cláusulas segunda, tercera, séptima y el Apartado "C" del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.